

DECRETO N° 29/2011
Enrique Carbó, 01 de Abril de 2011



VISTO:

Las facultades conferidas por el Decreto número 4649/2010 M.G.J.E.O.Y S.P. en base la Decreto 4417/2010 de creación del Municipio de Enrique Carbó.

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar a los agentes municipales de planta permanente.

Por ello:

EL COMISIONADO MUNICIPAL DE ENRIQUE CARBO DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHU AD REFERENDUM DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1º- Desígnese como personal de la planta permanente de la Municipalidad de Enrique Carbó a Reynoso José Gabriel partir del 01 de Abril de 2011.

Artículo 2º - Regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL ENRIQUE ARELLANO
SECRETARIO
MUNICIPALIDAD - E. CARBÓ

JOSÉ RAÚL COSTA
COMISIONADO
MUNICIPALIDAD - E. CARBÓ